



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO.

DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía nº 1026/23 de fecha 29 de Junio de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

"NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE. (S/Organiz.y Func./Expte. 2023/TAB_01/000023)

Resultando que con fecha 17 de Junio de 2023, tras la celebración de las pasadas elecciones municipales de 28 de Mayo de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, y se designó Alcalde, tomando posesión del cargo el Sr. D. Raúl Castilla Gutiérrez.

Como quiera que a la vista de lo anterior, procede la reorganización de las Tenencias de Alcaldía y miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases del Régimen Local configura a la Junta de Gobierno como un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, integrándose -a tenor del Art. 23- por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, correspondiéndole al mencionado órgano de gobierno la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las atribuciones que el Alcalde u otro órgano le delegue.

Resultando que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y revocación de los Tenientes de Alcalde de entre dichos miembros al objeto de que sustituyan a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento.

En uso a las facultades que me atribuyen los citados preceptos **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

- Primera Tenencia de Alcaldía: D. Juan Salado Ríos
- Segunda Tenencia de Alcaldía: D^a. Feliciano Bernal Romero
- Tercera Tenencia de Alcaldía: D. Álvaro García Gutiérrez
- Cuarta Tenencia de Alcaldía: D. Eduardo Jacob Macías García
- Quinta Tenencia de Alcaldía: D. Alfredo González Naranjo

SEGUNDO.- Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROFRJ), corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación, salvo lo previsto en el párrafo 2º del art. 47.2 del ROFRJ.

TERCERO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

CUARTO.- La nueva Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva dentro de los diez días hábiles desde la Resolución de designación de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento del artículo 38 d) del ROF.

Código Seguro De Verificación:	1aJUipxyD6up7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	04/07/2023 13:58:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aJUipxyD6up7NCI4hRZSw==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la Sede electrónica y en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la misma.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los distintos Departamentos Municipales, así como a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Código Seguro De Verificación:	1aJUipxyD6up7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	04/07/2023 13:58:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aJUipxyD6up7NCI4hRZSw==		

